

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12 50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entienda hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autorizan las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 6 Junio 1920)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 2.588

Por el Ilmo Sr. Provisor de este Despacho se participa á este Gobierno haber sido nombrado Delegado General para la instrucción de los expedientes de Comutación de rentas de Capellanías el M. I. Sr. Magistrado de esta Catedral don Juan E. Seco de Herrera y Martín Moyano

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Córdoba 5 de Julio de 1920.—El Gobernador, Julio Blasco Perales

DEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2.579

Número del expediente 8 320
Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.
Hago saber: Que por don Ignacio Ro-

dríguez Muñoz, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 12 de Junio de 1920, solicitando se le concedan 116 pertenencias de la mina denominada "Palmira," de mineral hierro, sita en el término de Hornachuelos y paraje "Los Marmoles," "Carreteras Llanas," y "Dehesa de los Arenales," cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 28 de Junio de 1920, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la 3.ª estaca del registro minero "Esperanza," número 8.091; desde la citada estaca 3.ª y en dirección S. 4.º 0 metros, para fijar la 1.ª estaca; de ésta E. 403 y 2.ª; de ésta N. 1.500 y 3.ª; de ésta O. 1.20 y 4.ª; de ésta S. 700 y 5.ª; de ésta E. 800 y 6.ª, y desde ésta al S. 400 y 7.ª, quedando serrado el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 2 de Julio de 1920.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 2.595

Don Francisco Guerrero y Delgado, Presidente de la Audiencia provincial y accidental de la Territorial de Sevilla.

Hago saber Que en virtud de los anuncios publicados para la provisión de vacantes en los Juzgados municipales, se han presentado las solicitudes que constan en la certificación adjunta, y en cumplimiento del artículo séptimo y regla tercera del quinto de la ley de Justicia municipal vigente, se hace público a fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes

Sevilla 5 de Julio de 1920.—F. Guerrero

Don José Franchy y Roca, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Certifico: Que en virtud del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, el día cuatro de Junio último, para la provisión de plazas vacantes en los Juzgados municipales, se han presentado en esta Secretaría de Gobierno las instancias siguientes:

Don Miguel Zafra Jiménez y don Antonio Clérico Reif, que han solicitado

la Suplencia del Juzgado municipal de La Carlota.

Y en cumplimiento á lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expedido esta certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Sevilla a cinco de Julio de mil novecientos veinte.—José Franchy y Roca.—V.º B.º: El Presidente, F. Guerrero.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2.570

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 15 del presente mes, a las once de su mañana se venderá en pública subasta en mi despacho oficial, y ante la Junta reunida al efecto, el siguiente lote:

"Un mulo capón castaño, boci-claro, lunares artificiales en el dorso, lomo y costillares, señal de collera, de diez y seis años de edad, de un metro treinta y cuatro centímetros de alzada, sin hierro alguno visible."

Dicha caballería sale a la subasta por el tipo de ciento veinticinco pesetas y procede de comiso hecho por la Guardia civil del puesto de Encinas Reales a un desconocido que se dió a la fuga.

Para optar a la subasta, deberá depositarse previamente ante la Junta en la primera media hora el diez por ciento del tipo por que sale a la venta y podrá

pujarse a la llana por los licitadores desde las once y treinta de dicho día durante quince minutos y en definitiva se hará la adjudicación al mejor postor.

El rematante quedará obligado a satisfacer los honorarios correspondientes al perito tasador, inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y periódico de esta localidad que lo publique, vez pública y el impuesto de derecho reales.

Cómba cinco de Julio de mil novecientos veinte.—El Celegado de Hacienda, M. María.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 2.605

Habiendo transcurrido el plazo fijado por el vigente Reglamento de 24 de Abril de 1904 para la reclamación de resacas mostradas sin que lo haya sido el caballo español de 15 años, de 1,12 metros de estatura lunares asentados en los costillares, enzado del izquierdo, lucero hierro confuso en la resaca derecha que fué hallado en la vía pública, se anuncia su enajenación en subasta pública, la cual tendrá efecto a las diez y media de la mañana del día 13 del que rige por el tipo de 150 pesetas en que pericialmente ha sido justipreciado dicho removiente, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación deberán los interesados exhibir su correspondiente cédula personal y depositar previamente en la Mesa de la Alcaldía, la suma de cien pesetas, la cual será devuelta en el acto a los proponentes quedando obligado el rematante a entregar la diferencia que exista entre el depósito constituido y el importe en que se adjudique la caballería tan pronto como termine la subasta, así como reintegrar el papel invertido en el expediente y abonar además los gastos originados como motivo de la inserción de edictos en la prensa local y «Boletín Oficial» de la provincia.

Córdoba 6 de Julio de 1920.—Francisco F. de M. M.

HORNA BUELOS

Núm. 2.550

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre de 1919 a 1920 que forma el Secretario que suscribe, conforme a las disposiciones vigentes.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Esta sesión tuvo por objeto la formación de las listas de los 44 mayores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de tener derecho a votar compromisarios para la Elección de Senadores, durante el año actual, quedando confeccionada y aprobada y acordando se exponga al público según dispone la ley y que un ejemplar de la misma se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito,

Leída y aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, por unanimidad se acordó lo siguiente:

Aprobar el estado de distribución e inversión de fondos para el presente mes.

Fueron aprobados los libramientos de salida del mes anterior.

Se aprobó el gasto de diez pesetas hecho en trasladar al Cementerio el cadáver de un vecino pobre.

Se aprobó la recaudación habida durante el mes anterior por los derechos de consumos sobre las bebidas, cuyo líquido a ingresar en arcas municipales, es la de 4.342 pesetas.

Se acordó señalar el día 11 del actual para la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Fueron concedidos a dos vecinos de esta villa, un socorro de 3 pesetas a cada uno.

Se aprobó el gasto de 2 pesetas en adquirir dos espuelas para los Peones camineros municipales.

Fué aprobado el gasto de 33 pesetas hecho por el señor Alcalde en socorrer al pobre transeunte Martín Corrales García, por haber dado a luz en el sitio llamado «Cuevas de las Carretas», la esposa de este y encontrarse sin recursos de ninguna clase.

Sesión ordinaria del día 10, celebrada en segunda convocatoria el día 12.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se aprobaron los socorros de 5 y 3 pesetas respectivamente dados por el señor Alcalde a dos vecinos de esta villa.

Se aprobó la cuenta del material invertido en la segunda Escuela nacional de niñas de esta villa durante el tercer trimestre del año económico actual importante 4155 pesetas la cual ha sido presentada por la Maestra de dicha Escuela doña Patrocinio Torralba Montes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el tercer trimestre del año económico actual, acordando se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se proceda a la confección de un presupuesto de transferencia con el fin de poder reforzar varios artículos del ordinario corriente que se encuentran agotados unos y próximo a agotarse otros.

Sesión ordinaria del día 17, celebrada en segunda convocatoria del día 19.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Se aprobaron los socorros de 5, 5 y 3 pesetas respectivamente, dados por el señor Alcalde a dos vecinos de esta villa y un pobre transeunte.

Se acordó pasen a informe de la Comisión de Beneficencia varias cuentas presentadas por el farmacéutico don Rodolfo Muñoz de la Gala.

Quedó aprobado y acordando se exponga al público según ordena la ley el presupuesto de transferencia formado para el año actual, por la Comisión de Hacienda de este municipio.

Se acordó pasara a la villa de Posadas el Oficial primero de la Secretaría para abonar en dicha población la cuota que por contingente Carcelario, corresponde a este Ayuntamiento, acordando abonarle para gastos de viaje 28 pesetas.

Sesión ordinaria del día 24, celebrada en segunda convocatoria el día 26.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron los socorros de 5 pesetas dados por el señor Alcalde a dos vecinos de esta villa.

Se acordó abonar al edictor del BOLETIN OFICIAL de esta provincia la suma de 9 pesetas, por la inserción del edicto número 3.816 de 15 de Noviembre último, y que dicha cantidad se libre de imprevistos.

Se aprobó la cuenta presentada por Manuel Cárdenas Lopez importante 73 pesetas de su trabajo en la reparación llevada a cabo en el mobiliario de la Secretaría.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Se aprobaron varias cuentas presentadas por el farmacéutico don Rodolfo Muñoz las cuales habian sido informadas por la Comisión respectiva.

Se acordó pasara el señor Alcalde a Córdoba para cobrar intereses de la inscripción de Propios.

Se acordó contribuir con la suma de 27 pesetas a la suscripción abierta por la Federación Gremial Cordobesa para socorrer las familias de las víctimas de la huelga «Los Pradillos» en las líneas de Belmez.

Se acordó, vista la carta dirigida al señor Alcalde por el Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) excitar el celo de los Diputados provinciales del distrito, para que el presupuesto ordinario de la Excelentísima Diputación provincial no haga los aumentos que según aquel han de figurar en dicho presupuesto, pues de llevarse a cabo dichos aumentos, sería imposible la vida de los municipios por no poder soportar lo que para pago del Contingente habia de corresponderles.

Se acordó bonar al dueño de prensa «La Nacional», de Sevilla, tura de los impresos que ha factura para las próximas elecciones de Cortes, ascendente a 45.80 pesetas.

Se acordó abonar a don José Sánchez, 16 pesetas por los gastos de viaje a Posadas, como Comisionado de este Ayuntamiento para la distribución del presupuesto carcelario del Partido el ejercicio de 1920 a 21.

Vista la comunicación del Comandante de Puesto de la Guardia Civil de esta villa, en la que solicita se varias reformas en la casa que habita, acordó comun car dicha petición al dueño de la casa para que esta lleve a cabo, pues el Ayuntamiento está autorizado para hacerlas.

Se nombraron los Ex-concejaleros para sustituir a los Concejales por incompatibilidad no presentados en los actos del sorteo de los alistados, de declaración y distribución de soldados en el año actual.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 1

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el presente mes.

Se aprobaron los libramientos de salida del mes anterior.

Se aprobó la cuenta de la inversión habida durante Enero último por los derechos de consumos sobre las bebidas, cuyo líquido es de 20.000 pesetas.

Se acordó fijar en 3.50 pesetas el precio medio del jornal regulado de bracero en esta localidad.

Se aprobó un socorro de 10 pesetas dado por el señor Alcalde a un vecino de esta villa para que pueda llevar a su alimentación por hallarse enfermo.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiriera las palmas necesarias para la procesión del Domingo de Ramos.

Y por último se concedió una pensión mensual de diez pesetas a un vecino de esta villa para la lactancia de un niño del mismo.

Sesión ordinaria del día 14 celebrada en segunda convocatoria el día 16.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior, quedando enterada la Comisión acordando por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se nombraron a los médicos de esta villa, don Juan Carrasquero y don Constancio Fernández, para que lleven a cabo los exámenes de los mozos, padrones de manos del actual reemplazo y de los alistados.

Se nombró a don Miguel Martínez para el cargo de escribano de oficio, y don Eduardo Baquero para el de suplente respectivamente.

Se nombraron a los padres de familia

mozos número 16 y 23 del reemplazo actual don Francisco Camacho González y don Pedro Rodríguez Rubio respectivamente, para que declaren en los expedientes de excepción que se instruyen en el corriente año a los mozos del Reemplazo actual y de revisión.

Se acordó invitar para el acto de la clasificación de soldados y al de revisión de los reemplazos anteriores, al Teniente de infantería retirado don Antonio Martínez Yéndez.

Se acordó señalar el día ocho de Marzo próximo para llevar a cabo la revisión de las excepciones otorgadas a los mozos de los reemplazos de 1919, 1918 y 1917.

Se concedieron dos socorros de cinco pesetas cada uno a dos vecinos de esta villa, uno para su alimentación por hallarse enfermo y otro para ir al hospital a ponerse en cura de la enfermedad que padece.

Se acordó nombrar al Secretario de la Corporación, comisionado para que el veinte del actual haga entrega en la Caja de Reclutas de Córdoba, los reclutas de esta, llamados a concentración para su destino a Cuerpo.

Y por último se acordó declarar definitiva la lista de Compromisarios para elección de senadores formada para el año actual, en virtud a que contra la misma no se ha presentado reclamación alguna.

Sesión ordinaria del día 21
Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta del anterior y enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Que pase a informe de la Comisión de beneficencia varias cuentas presentadas por el farmacéutico don Rodolfo Muñoz.

Se aprobó una cuenta de impresos y otros efectos para el Teléfono municipal.

Se autorizó al señor Alcalde para ir a Córdoba, para gestionar asuntos de este municipio.

Se acordó vista la comunicación que dirige al Ayuntamiento el Ministro Nacional de la villa, don Modesto Delgado Carrasco autorizar al señor Alcalde para que gestione el arriendo de una casa para habitarla aquel, que reuna las condiciones que el mismo indica.

Sesión ordinaria del día 28
Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial realizada en la anterior semana, por unanimidad se acordó lo siguiente.

Se aprobaron dos socorros de tres y ocho pesetas respectivamente dadas por el señor Alcalde a un pobre transeunte para alimentar a su esposa que estaba enferma y trasladar la misma al hospital.

Se aprobó por unanimidad el presu-

puesto ordinario de gastos e ingresos de este municipio para el próximo ejercicio de 1920 a 21.

Se acordó abonar de imprevistos la suma de 213 pesetas las dietas costas y gastos causados en expediente seguido a este Ayuntamiento por débito del Contingente.

Se autorizó al señor Alcalde para que el día y hora que estime oportuno, anuncie al público la subasta del servicio de bagajes para el año próximo de 1920 a 21, en virtud a terminar el 31 del actual, el arriendo que para dicho servicio existe en la actualidad, cuyo arriendo o subasta se anuncie bajo el tipo de la cantidad que para dicho servicio existe consignada en el presupuesto de citado ejercicio.

Y por último se autorizó al señor Alcalde para ir a Córdoba para presentar en la Hacienda la inscripción de propios que posee este municipio, al objeto de cobrar los intereses que devenguen en 1.º de Abril próximo.

Mes de Marzo
Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, y después de quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó el socorro de 5 pesetas dado por el señor Alcalde a un vecino de esta villa, para ir al hospital a ponerse en cura de la enfermedad que padece.

Se aprobaron las cuentas del señor facultativo don Juan Carrasco, de visitas hechas a enfermos no incluidos en la Beneficencia, importantes en junto 95 pesetas.

También se aprobó otra cuenta del facultativo don Constancio Fernández, de visitas hechas también a enfermos no incluidos en la Beneficencia, ascendente a 30 pesetas.

Se aprobó la reducción habida durante el mes anterior, por los derechos de consumos sobre las bebidas, cuyo líquido a ingresar en arcas municipales es el de 8303 pesetas.

Igualmente se aprobaron tres cuentas del farmacéutico don Rodolfo Muñoz, de medicinas, que ha facilitado durante el mes de Enero último, a enfermos de la beneficencia, a otros no incluidos y para enfermedades epidémicas e infecciosas, importantes en junto 779 99 pesetas.

Se acordó pasen a informe de la Comisión de Beneficencia, varias cuentas que citó el señor farmacéutico tiene presentadas de medicinas, que ha suministrado durante el mes anterior a enfermos de la Beneficencia, para no incluidos en la misma y para medicamentos no incluidos en la tarifa petitorio.

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el mes actual.

Se aprobaron los libramientos de salidas del mes anterior.

Se autorizó al señor Alcalde para pa-

sar a la capital a gestionar asuntos de este Municipio.

Sesión ordinaria del día 13
Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la Correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, por unanimidad se acordó lo siguiente:

Se aprobaron dos socorros de cinco pesetas cada uno dados por el señor Alcalde a dos vecinos de esta villa:

Se autorizó al señor Alcalde para pasar a Córdoba para asuntos del servicio.

Se aprobaron diez cuentas que tenían presentadas el farmacéutico don Rodolfo Muñoz, de medicinas facilitadas por dicho señor durante los meses de Julio, Agosto y diciembre del año anterior y febrero del actual.

Sesión ordinaria del día 20
Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación oficial recibida durante la semana última, por unanimidad se acordó lo siguiente:

Que se abonen a don Miguel Mellado Repiso, la cantidad de cuarenta pesetas, por haber tallado a los mozos del actual Reemplazo y de revisión.

Prorrogar hasta el 30 de Junio próximo el contrato que en la actualidad existe con la "Sociedad, «Ochoa García y Roda» del alumbrado público de esta villa, si la misma está conforme.

Sesión ordinaria del día 27 celebrada en segunda convocatoria el 29

Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida en la última semana, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar un socorro de cinco pesetas dado por el señor Alcalde a un vecino de esta villa que se encuentra enfermo.

Aprobar varias cuentas de jornales y materiales de reparaciones hechas por cuenta de este municipio en edificios de su propiedad, en el paseo público y en rebajar la astra de un caño que existe en la Ronda de esta villa, las cuales han sido presentadas por Manuel Zafra Pintor e Isaias Castro Porrihueto.

Que abonen de imprevistos a don José Velazquez Lozano, 550 pesetas por la mantención de una c-ballería que de orden judicial ha tenido depositada.

Se aprobó la subasta celebrada para el arriendo del servicio de bagajes para el año económico próximo de 1920 a 21.

Se aprobaron cuatro cuentas del material de oficina gastado en el Juzgado municipal y de reformas hechas en el movimiento de dicho Juzgado; respectivas a los años 1918 y 1919.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para ir a Córdoba a gestionar asuntos de este municipio.

Se acordó prorrogar hasta el 30 de Junio próximo el contrato que existe

Ayuntamiento tiene hecho con la Sociedad "Ochoa, García y Roda" del alumbrado público de esta villa, cuyo contrato termina en 31 del actual, en vista de que dicha Sociedad está conforme con dicha prórroga.

Pósito
Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 3
Presidencia del Alcalde señor González Expósito.

Leída y aprobada el acta del anterior y la Corporación por unanimidad concedió la moratoria que para pagar lo que adeuda al Pósito solicita el deudor don Angel Cabanillas Escudero.

Sesión ordinaria del día 10 celebrada en segunda convocatoria el día 12.

Presidencia del Alcalde señor González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

Conceder dos préstamos que tenían solicitados dos vecinos labradores de esta villa.

Conceder la moratoria que para pagar lo que debe al Pósito el deudor al mismo, don Pablo Rodríguez León.

Sesión del día 17 celebrada en segunda convocatoria el 19

Presidencia del Alcalde señor González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Corporación por unanimidad concedió las moratorias que para pagar lo que adeudan al Pósito, solicitan los deudores al mismo don Manuel Cardenas López y don José Melero Almenara.

Sesión del día 24 celebrada en segunda convocatoria el día 26.

Presidencia del Señor Alcalde don Juan Antonio González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Corporación quedó enterada de que la Superioridad había la moratoria concedida al deudor al Pósito don Angel Cabanillas Escudero.

Sesión del día 31
Presidencia del Alcalde señor González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Corporación que lo enterada que por la Superioridad había sido aprobados dos préstamos, concedidos por este Ayuntamiento a dos labradores de esta villa en la sesión de 14 del actual, y además por unanimidad concedió la moratoria que para pagar lo que adeuda al Pósito, solicita el deudor al mismo don Antonio García Lacalle.

Mes de Febrero
Sesión del día 7

Presidencia del Alcalde señor González Expósito.

Leída y aprobada el acta de la anterior y quedó enterada la Corporación que por la Superioridad habían sido aprobadas las moratorias concedidas por este Ayuntamiento a los deudores al Pósito de esta villa, don Manuel Cardenas Copez y don José Melero Almenara.

Mes de Marzo
Sesión del día 6

Presidencia del Alcalde señor González Expósito.

